



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0455 -2021-A/MPS

Chimbote, 04 AGO. 2021

**Visto:** El Memorandum N° 2715-2021-GM-MPS de fecha 21 de julio de 2021, mediante el cual, el Gerente Municipal remite los actuados sobre Aprobación del Plan de Trabajo "Apoyo de Vacunación contra el Covid-19", y su presupuesto por el monto de S/. 119,639.00 soles, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el art. 194° y 195° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 27680, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, con Informe N° 063-2021-GT-MPS de fecha 14 de junio de 2021, la Gerencia de Transportes, informa a la Gerencia de Desarrollo Social respecto a la señalización de pistas y veredas para la implementación del Proyecto Vacuna Car, manifestando que la implementación del Vacuna Car en las inmediaciones del Boulevard "Isla Blanca" amerita de forma urgente una buena señalización a la calzada y bermas laterales de la acera, así como el pintado de flechas direccionales, líneas discontinuas, cruces peatonales, implementación de parqueo, entre otros, precisando asimismo, los materiales a utilizar para dicho fin;

Que, mediante Informe N° 0139-2021-GDS-MPS de fecha 23 de junio de 2021, la Gerencia de Desarrollo Social, solicita la aprobación y disponibilidad presupuestal del Plan de Trabajo "Apoyo a Vacunación Contra el Covid-19", ello con el fin de implementar el proceso de vacunación que se está llevando a cabo en nuestra jurisdicción, con el objetivo de evitar la aglomeración de personas en las instituciones en donde se están realizando las jornadas, asimismo, el presupuesto solicitado es por la suma de S/.119,639.00 soles, y para ello, cumplen con adjuntar su correspondiente Plan de Trabajo;

Que, mediante Informe N° 0239-2021-GPyP-MPS de fecha 16 de julio de 2021, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, estando al Informe N° 0371-2021-SGP-GPyP-MPS (16 de julio de 2021) de la Sub Gerencia de Presupuesto, brinda la disponibilidad presupuestal para la "Ejecución del Plan de Trabajo Apoyo a Vacunación contra el Covid-19" por el monto de S/.119,639.00 soles;

Que, con Informe Legal N° 382-2021-GAJ-MPS de fecha 20 de julio de 2021, la Gerencia de Asesoría Jurídica, luego de haber evaluado el Plan de Trabajo "Apoyo a Vacunación Contra el Covid-19" y sus actuados opina que es procedente la ejecución del mencionado Plan, presentado por la Gerencia de Desarrollo Social, con el presupuesto S/. 119,639.00 soles, detallado en el Informe N° 0371-2021-SGP-GPyP-MPS de la Sub Gerencia de Presupuesto, avalado por el Informe N° 0239-2021-GPyP-MPS, área competente;

Que, mediante Memorando N° 2715-2021-GM/MPS de fecha 21 de julio de 2021, la Gerencia Municipal, estando a los documentos mencionados, remite los actuados para la emisión de acto resolutorio que apruebe el Plan de Trabajo "Apoyo a Vacunación Contra el Covid-19", con su correspondiente presupuesto en el importe total de S/.119,639.00 soles;



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE 0455

Estando, a lo expuesto y en atribución del numeral 6) del Art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972.

## SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** el Plan de Trabajo "APOYO A VACUNACIÓN CONTRA EL COVID-19", y su presupuesto por el monto de S/.119,639.00 soles, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución de Alcaldía, por los considerandos expuestos.

**ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicación la publicación de la presente Resolución de Alcaldía en la Página Web de la Municipalidad Provincial del Santa.

**ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a La Gerencia Municipal en coordinación con la Gerencia de Desarrollo Social y demás áreas pertinentes, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución de Alcaldía.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



C.c.  
GM  
GDS  
GTyC  
Arch.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA  
  
Arq. Roberto Jesús Briceño Franco  
ALCALDE